

DECRETO N° 0014
NEUQUÉN, 05 ENE 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14009; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza indicada en el Visto aprueba la estructura orgánica funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que durante el ejercicio 2020 desde el Órgano Ejecutivo Municipal, se dio continuidad a las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios, contratos CUIT, las que se venían implementando desde años anteriores;

Que las contrataciones bajo la modalidad descripta precedentemente han logrado cumplir satisfactoriamente con las prestaciones de los servicios requeridos y ha brindado óptimos resultados, por lo que se procederá a implementar dicha modalidad para el período comprendido entre el 01 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021;

Que mediante el **ANEXO I** de la presente norma legal se aprobará el tenor del contrato CUIT;

Que se procederá a realizar la contratación de las personas que se detallan en el **ANEXOS II** del presente decreto, por los importes establecidos en cada caso para los contratos CUIT;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUÉBASE a partir del 01 de enero de 2021, el modelo de ----- Contrato de Servicios - CUIT, que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°) AUTORÍZANSE Y APRUÉBANSE las contrataciones bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, por el período comprendido desde el día 01 de enero del corriente año y hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive, de las personas consignadas en el **ANEXO II** del


Dra. MARÍA CECILIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0014-21

presente decreto, para prestar servicios en la órbita de las Secretarías que allí se indican, por el importe que se establece expresamente en cada caso, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 4º) A través la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

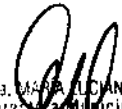
Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Coordinación e Infraestructura, de Finanzas, de Hacienda, de Gobierno, de Cultura, Deportes y Actividad Física y de Modernización y las señoras Secretarías de Capacitación y Empleo y de Ciudadanía.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

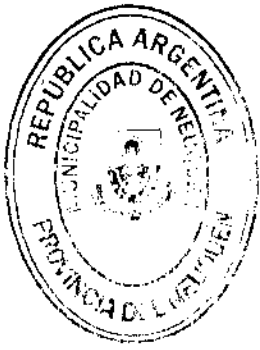
ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
SCHPOLIANSKY
CAROD
HURTADO
SERENELLI
PASQUALINI
LABRIN
DE GIOVANETTI




Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2323
22 / 02 / 2021



0014-21

ANEXO I

CONTRATO DE SERVICIOS

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN, C.U.I.T. 30-63925166-3**, representada en este acto por el señor _____, DNI N° _____, en carácter de **Secretario de** _____, en adelante LA MUNICIPALIDAD y el/la señor/a _____, D.N.I. N° _____, en adelante EL/LA CONTRATADO/A con _____ domicilio en _____

_____ convienen en celebrar el presente Contrato que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL/LA CONTRATADO/A prestará los servicios a LA MUNICIPALIDAD, en la órbita de la Secretaría de _____

SEGUNDA: El presente Contrato tendrá vigencia desde el día **00/00/0000** al **00/00/0000**, inclusive. El vencimiento operará de forma automática sin necesidad de requerimiento alguno por parte de LA MUNICIPALIDAD.-----

TERCERA: Los HONORARIOS se fijan en una suma de **\$00.000,00 (Pesos: _____ mil con 00/100 centavos)** mensuales, que serán abonados en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, previa certificación de la misma efectuada por el **Secretario de** _____


CUARTA: EL/LA CONTRATADO/A se obliga a la prestación eficiente de la actividad desarrollada, cumpliendo fielmente con las tareas encomendadas.-----

QUINTA: Ambas partes convienen expresamente que la relación se regirá por las cláusulas estipuladas en el presente y por las normas que regulan el Contrato de Servicios, previstas en los artículos 1251 a 1261 inclusive del Código Civil y Comercial de la Nación, quedando expresa y formalmente pactada la inexistencia de vínculo laboral y la exclusión de aplicación del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal.-----

SEXTA: El Contrato quedará sin efecto automáticamente si EL/LA CONTRATADO/A oculta o declara erróneamente sus datos personales, al igual que si no cumpliera con lo tipificado en la cláusula cuarta del presente contrato y lo dispuesto en el artículo 1256 del Código Civil y Comercial de la Nación, siendo pasible de ser demandada judicialmente por los daños y perjuicios que su actitud provoque.-----

SÉPTIMA: A los efectos de la percepción de los HONORARIOS pactados, EL/LA CONTRATADO/A deberá presentar ante la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Municipalidad de Neuquén, certificación bancaria indicando el tipo de cuenta, número y CBU de la misma, en la que se le depositarán sus HONORARIOS en los términos establecidos en la cláusula tercera. Asimismo deberá emitir FACTURA a favor de LA MUNICIPALIDAD, bajo las formalidades y exigencias de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y adjuntar el comprobante de pago de Monotributo del mes de servicio facturado o, en caso de ser Responsable Inscripto, comprobante de pago de autónomo del mes anterior al servicio facturado.-----

OCTAVA: Queda expresamente pactado que las partes podrán rescindir el presente contrato antes del vencimiento del plazo estipulado en la cláusula segunda del presente contrato, mediante notificación fehaciente en el domicilio real de la otra parte, no generando indemnización alguna a favor de ninguna de las partes.-----


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén


0014-21

ANEXO I

NOVENA: Para todos los efectos emergentes del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.-----

DÉCIMA: Las partes, a todos los efectos, constituyen **domicilio real:** LA MUNICIPALIDAD en calle **Avenida Argentina esquina Pres. Julio Argentino Roca**; y EL/LA CONTRATADO/A en calle _____, ambas de la Ciudad de Neuquén.-----

En prueba de conformidad, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén, Provincia homónima, a los ___ días del mes de _____ del año _____.


Pro. MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén





0014-21

ANEXO II**SECRETARÍA DE HACIENDA**

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	CUIT N°	MONTO
LEIVA JORGE DANIEL	20230586234	75,000.00
ZAFFALON HERNAN ROBERTO	20260149394	75,000.00

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	CUIT N°	MONTO
CARRASCAL NURIA	27255950245	63,000.00
JARA LOZANO LUZ ROCIO	27379365642	70,000.00
MENA MARIA CELESTE	24273231222	70,000.00
MUNGAI IVANA KARINA	27232377572	40,000.00
PREZZOLI JUAN PABLO	20313140440	85,000.00

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	CUIT N°	MONTO
CAMPOS LUCIANA	27259983164	60,000.00
CAFFA SERGIO SEBASTIAN	20266618108	60,000.00

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	CUIT N°	MONTO
LOPEZ ARTEMIO RUBEN	20118483368	60,000.00

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	CUIT N°	MONTO
BUITRAGO JOAQUIN EZEQUIEL	20419774910	19,751.89

COORDINACIÓN DE INTENDENCIA


APELLIDO/S Y NOMBRE/S	CUIT N°	MONTO
LEPORACE BONELLI CAROLINA	27374586365	84,000.00
NAVONE GUILLERMO	20248293072	84,000.00
VIDAL ALEJANDRO CARLOS	20120823907	60,000.00

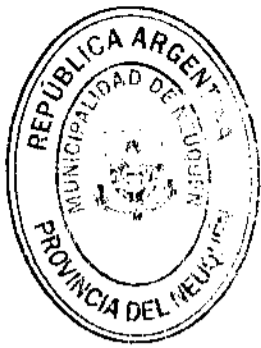
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS – JUZGADO N° 1

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	CUIT N°	MONTO
RODRIGUEZ HECTOR FABIAN	20257149820	90 x not

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS – JUZGADO N° 2

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	CUIT N°	MONTO
CISNEROS CRISTIAN NAHUEL	20338609389	90 x not
PRIETO GABRIEL ALEJANDRO	20415917024	90 x not


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén




0014-21

ANEXO II

SECRETARÍA DE GOBIERNO

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	CUIT N°	MONTO
ALEGRIA WALTER ROBERTO	20213803515	50,000.00
ALVEAL SERGIO EDGARDO	20181801914	50,000.00
ARIAS ALEJANDRO ARTURO	20368009122	23,500.00
BASTIAS LUIS SERGIO	20120666836	42,000.00
BENITEZ JULIO RAUL	20139708696	50,000.00
BONVIN OSVALDO RAIMUNDO	20054087501	24,000.00
BUSTAMANTE CLARA GRACIELA	27135741375	70,000.00
CHAVEZ JOSE ALBERTO	20206061163	50,000.00
CLAVERO ALICIA MARCELINA	27113398375	60,000.00
CORTALEZZI JORGE HORACIO	20113632896	23,500.00
DE SOUZA CASADINHO ANTONIO	20076162252	70,000.00
ESPINOZA FANNY PATRICIA	23175928464	75,000.00
FAUNDEZ MARÍA INES	27176181481	50,000.00
FERNANDEZ ANTONIO DELFOR	23186391209	40,000.00
FLORIANI LINO RUBEN	20218097600	50,000.00
FRONTONI MARIA BELEN	27236809132	84,000.00
GARCIA VERONICA ROMINA	27318203968	23,500.00
GOMEZ OSCAR GERARDO	20134835444	40,000.00
GONZALEZ DARDO DARIO	20284851243	72,000.00
GONZALEZ JORGE OSCAR	20200454619	23,500.00
INOSTROSA NATALIA ALEJANDRA	20388130203	18,000.00
LIZASO CLAUDIA ELIZABETH	27202629623	50,000.00
MERIÑO CINTIA SOLEDAD	27293868269	24,000.00
NAIGUAL JOSE DOMINGO	20185311202	95,000.00
OBREQUE DAMIAN ALFREDO	20303974793	50,000.00
PEREYRA GUSTAVO ERNESTO	20174729477	107,500.00
PRIO JOSE IGNACIO	20293562963	30,000.00
RODRIGUEZ GOMEZ MARIO	20119583544	55,000.00
RODRIGUEZ JESUS DENIS	20332393627	23,500.00
RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	20219529210	50,000.00
ROLLA JORGE ERNESTO	20044453658	60,000.00
SALAS ANGEL OMAR	20120663810	40,000.00
SALDIA OLGA BEATRIZ	27059847568	60,000.00
SANTANDER MIGUEL ANGEL	20311251075	23,500.00
SOSA ALFREDO ARGENTINO	20131309156	23,500.00
TAUZIN MARIA CELESTE	27352714297	40,000.00
TRONCOSO EMILCE GRACIELA	27171409948	60,000.00
UNGAR GASTON EDUARDO	20273236237	50,000.00
VERON VIRGILIO	20085207939	23,500.00
VILLAR SEGUNDO JOSE	20143466648	50,000.00


MARIANA LUSIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0014-21

ANEXO II

SECRETARÍA DE CAPACITACION Y EMPLEO

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	CUIT N°	MONTO
ALVAREZ DIEGO FERNANDO	20412395868	30,000.00
BEVERINI LUCIA BEATRIZ	27348286280	40,000.00

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

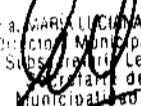
APELLIDO/S Y NOMBRE/S	CUIT N°	MONTO
ALDAO JOAQUIN ALBERTO	20307258820	60,000.00

SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	CUIT N°	MONTO
LAURIN AMADEO WALTER	20218780459	35,000.00

SECRETARÍA DE FINANZAS

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	CUIT N°	MONTO
ANTONINO BARBARA	27377916285	40,000.00
DEMIS MIGUEL HERALDO	20217852715	75,000.00
PARRAVICINI JUAN CARLOS	20118319800	30-60-90 x not
REYES CLAUDIO ESTEBAN	20247774468	30-60-90 x not


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAP
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

